

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. 11001 3103 022 2021 00325 00
(Auto 2 de 3)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la llamada en garantía Liberty Seguros S.A. se notificó por estado del auto que la convocó proferido el 3 de noviembre de 2022 (pdf.3, cuaderno 2), quien oportunamente formuló excepciones de mérito (pdf. 004, *ibídem*).

Se advierte que respecto de los citados medios exceptivos se acreditó el cumplimiento de la carga procesal establecida en el párrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 frente a la parte demandante y de la persona que lo citó en llamamiento, por lo que se entiende surtido el traslado del citado documento.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce06233167acef9e86c3d4a4cedf43addf4a29818829029610e1c881f5b5fb3**

Documento generado en 26/01/2023 12:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>